



ET Nro.: 01/OT/2018

AÑO 2018

PET Nro(s): -----

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TRACTORES PARA MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD.

1. OBJETO

La presente Especificación Técnica establece los requisitos técnicos y constructivos que deberá satisfacer la ADQUISICIÓN DE TRACTORES PARA MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD en la Base de Apoyo Logístico "San Lorenzo" y en el Batallón de Arsenales 604.

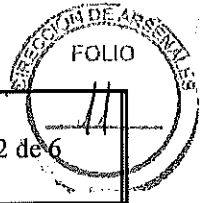
En tal sentido, todo detalle omitido o insuficientemente descripto en la especificación técnica y que resulte necesario para el normal funcionamiento, operando sin fallas ni defectos y de acuerdo a las prácticas, leyes o estándares vigentes; deberá ser previsto por la ingeniería del proveedor y considerado en la oferta.

2. DEFINICIONES

- a. ET: Especificación Técnica.
- b. INTI: Instituto Nacional de Tecnología Industrial.
- c. CR: Comisión Recepción de Efectos.
- d. ENTREGA Y RECEPCIÓN: constituyen dos actividades continuas e indivisibles que se concretan con el Acta de Recepción Definitiva de los materiales objeto de la presente ET.
- e. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA (ARD): es el Acta que se firma de común acuerdo entre las partes comprador-vendedor por la recepción de los efectos.
- f. HOJA TÉCNICA: es un documento en forma de sumario que identifica al producto, informa de su composición, características técnicas, propiedades, normas que satisface y toda otra información de carácter técnico descriptivo de utilidad para el usuario.


3. EFECTOS A ADQUIRIR:

Nro	NRO SIBYS	DESCRIPCIÓN DEL EFECTOS	U/M
1	432 94 0020	TRACTOR AGRÍCOLA DE 75 HP	CU



4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EFECTOS

a. Requisitos particulares:

Nro Ren glón	Efecto	Características
1	<p>TRACTOR AGRÍCOLA 75 HP.</p>  <p>Imagen de referencia (no contractual)</p>	<p>TRACCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tracción: simple 4x2 <p>MOTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potencia: 75 HP. - Motor: tipo Perkins, diesel 4 cilindros, 4 tiempos, inyección directa, refrigerado por agua. - Desplazamiento, cm3: 4500 - Capacidad tanque de comb: 78 <p>SISTEMA DE TRANSMISIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Numero de marchas: 12F + 12 R inversor mecánico - Min/Max Km/h: avance 2,15 – 28,66/ retroceso 1,89 -25, 13 - Mecanismo de dirección: hidrostática con bomba independiente - Embrague: doble embrague – seco - Bloqueo de diferencial: mecánico <p>FRENO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Frenos principales: a disco en baño de aceite - Freno de estacionamiento: Si <p>TOMA DE FUERZA (PTO)</p> <ul style="list-style-type: none"> - PTO, Rpm: 540/1000 - Nro de estrías/diámetro: 6 estría 35mm <p>SISTEMA HIDRÁULICO</p>

- Tipo de bomba : Engranaje (centro abierto)
- Bomba L/min: 55
- Válvulas de control remoto: 2 de doble acción
- Suspensión de 3 puntos: Cat 2
- Capacidad de levante a 610mm en kg: 1450

DIMENSIÓN

- Largo total: 4030mm
- Ancho total: 1650mm
- Altitud: 2250mm
- Distancia entre ejes: 2072mm
- Min distancia al suelo: 310mm
- Peso: 2270mm
- Rodado/delantero/trasero: 8,3-20/14,9-28

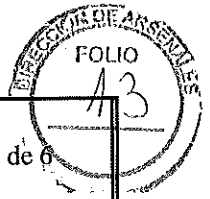
Modelo/tipo: CHERY RK750/754.

5. INSPECCIONES

- a. El ORGANISMO ADQUIRENTE se reserva el derecho de realizar inspecciones preventivas sobre la fabricación y adaptación en curso o terminada, sin previo aviso, en las instalaciones del ADJUDICATARIO.
- b. Los vehículos y su equipamiento serán inspeccionados visualmente en un 100%, debiendo satisfacer los requisitos de la presente Especificación Técnica.

6. RECEPCIÓN

- a. El proveedor deberá solicitar turno al ORGANISMO ADQUIRENTE para coordinar la entrega de los efectos a fin que los mismos sean recepcionados en cantidad y calidad de acuerdo a lo indicado en la correspondiente Orden de Compra.
- b. El ADJUDICATARIO y/o su representante legal, deberán estar presentes durante la Entrega y Recepción del material, objeto de esta Especificación Técnica, actividades que estarán a cargo de la comisión receptora del ORGANISMO ADQUIRENTE, para realizar el con-



trol de estado y cargo por calidad y cantidad conjuntamente con el inspector designado por la Fuerza adquirente.

c. La Comisión Receptora (CR) del ORGANISMO ADQUIRENTE confeccionará el Acta de Recepción Definitiva (ARD) una vez que finalicen las pruebas y ensayos necesarios para la aceptación total de los efectos.

d. La aprobación, certificación y pago de un lote no significa que el ORGANISMO ADQUIRENTE acepte efectos defectuosos; por el contrario, sólo adquiere efectos aptos. En consecuencia, las partes o vehículos defectuosos detectados con posterioridad, a pesar de que el lote haya sido aprobado, serán devueltas al ADJUDICATARIO para su inmediato reemplazo, el cual no podrá exceder el tiempo acordado para el cumplimiento de la oferta.

e. Los vehículos a entregar deberán poseer por lo menos VEINTE (20) litros en su tanque de combustible para que permita efectuar la recepción y pruebas correspondientes.

7. PRUEBAS Y ENSAYOS A CONSIDERAR

a. Cuando surjan discrepancias entre el ADJUDICATARIO y el ORGANISMO ADQUIRENTE respecto de la calidad de los efectos entregados y el contenido de la presente Especificación Técnica se efectuarán los ensayos que ambas partes consideren necesarios, siendo el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) el único lugar reconocido para su ejecución.

b. La totalidad del material que se destruya o inutilice por efecto de los ensayos realizados deberá ser reintegrado por el ADJUDICATARIO en la cantidad utilizada para ese fin.

8. NORMAS Y PLANOS A CONSIDERAR

a. NORMAS Y PLANOS, que responden a lo determinado por el fabricante del vehículo.

9. DOCUMENTACIÓN A SER PRESENTADA JUNTO CON LA OFERTA

a. Los OFERENTES deberán adjuntar a sus Ofertas el CERTIFICADO DE OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE CONFIGURACIÓN DE MODELO (LCM), emitido por la Secretaría de Industria y Comercio, según Ley 24449 y Decreto reglamentario N° 779/95.

b. Los OFERENTES deberán adjuntar a sus Ofertas folletos y memoria descriptiva del vehículo ofrecido, editados por el fabricante del mismo, debiendo resultar este compatible con lo exigido en la presente ET.

10. GARANTÍA E INSPECCIÓN

a. El ADJUDICATARIO deberá presentar UN UNICO CERTIFICADO DE GARANTIA DE CALIDAD emitido por el fabricante del vehículo, con su acuerdo técnico acerca de la



transformación del vehículo, manteniendo la garantía original de fábrica, el cual deberá abarcar:

- b. Todos los derechos derivados del convenio de compraventa, los que resultan comprensivos pero no limitados a las garantías de funcionamiento, reparación, calidad, evicción y las acciones relativas a los vicios redhibitorios de los automotores y toda otra acción o reclamo que correspondan según la ley o de lo expresamente acordado en el convenio de compraventa de los automotores.
- c. Dicha garantía deberá tener una validez por un período no inferior a VEINTICUATRO (24) meses; a partir de la recepción del Acta de Recepción Definitiva (ARD).
- d. El Certificado de GARANTÍA DE CALIDAD ESCRITA incluirá una cláusula en la cual se manifieste que el ADJUDICATARIO se hará cargo de las reparaciones que resulten necesarias durante su período de validez, debiendo solucionar las novedades en el lugar de asiento de la Unidad requirente, afrontando la totalidad de los gastos que resultaran del transporte de ida y vuelta a talleres para la reparación, siendo este movimiento responsabilidad del ADJUDICATARIO.
- e. El ADJUDICATARIO deberá además, garantizar la existencia de repuestos por el tiempo mínimo de DIEZ (10) años. De existir modificaciones durante este período que se hicieran para superar defectos de diseño, tanto para el funcionamiento como para la seguridad, éstos deben realizarse sin cargo.
- f. La inspección técnica se debe verificar con el uso durante el tiempo que dure la garantía y proceder a su ejecución cuando se detecte cualquier falla de diseño o de material.
- g. Las modificaciones que se hicieren para superar los defectos que afecten a la seguridad, deben hacerse de manera espontánea sin cargo, dentro de los DIEZ (10) años de adquisición de los vehículos.

.11. SEGURO

El seguro de traslado hasta el ORGANISMO ADQUIRENTE, será cubierto por el ADJUDICATARIO.

12. CURSO DE CAPACITACIÓN

El ADJUDICATARIO arbitrará los medios para dictar en los lugares a coordinar con el ORGANISMO ADQUIRENTE, DOS (2) cursos de capacitación para el personal de la Fuerza que reciba los vehículos:

- a. Curso de Manejo de los vehículos a proveer, de DOS (2) horas de duración.
- b. Curso de Mantenimiento de 1er Nivel, de CUATRO (4) horas de duración.

13. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Además de los manuales correspondientes a cada unidad entregada, el ADJUDICATARIO

deberá entregar en papel y/o CD/DVD, al ORGANISMO ADQUIRENTE:

- a. DOS (2) juegos completos del Manual de uso y mantenimiento.
- b. DOS (2) juegos completos del Manual de despiece y/o mantenimiento avanzado del vehículo, en español.

14. PROCEDENCIA

Los vehículos ofrecidos deberán ser de de procedencia Nacional o MERCOSUR.

15. SERVICIO POST-VENTA

Los OFERENTES deberán especificar y garantizar los agentes autorizados en todo el país.

16. ENTREGA DEL VEHÍCULO

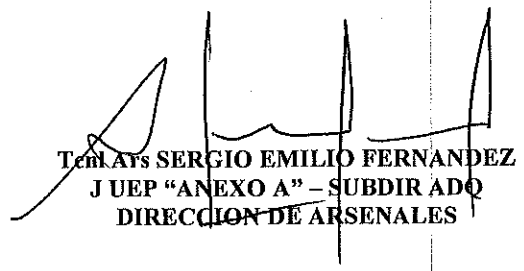
El ADJUDICATARIO entregará el vehículo en el lugar que determine el ORGANISMO ADQUIRENTE, con un mínimo de VEINTE (20) litros en su tanque de combustible para permitir la prueba del mismo.

17. PATENTAMIENTO

Los vehículos deberán ingresar patentados al Patrimonio del ORGANISMO ADQUIRENTE, debiendo el ADJUDICATARIO hacerse cargo de la totalidad de los trámites administrativos de patentamiento y gastos emergentes y entregar la documentación final correspondiente, junto con el vehículo.

El ADJUDICATARIO deberá efectuar el trámite de Patentamiento en el Registro de la Propiedad del Automotor que indique el ORGANISMO ADQUIRENTE.

Boulogne Sur Mer , 03 de septiembre 2018


Ternays SERGIO EMILIO FERNANDEZ
JUEP "ANEXO A" - SUBDIR ADO
DIRECCION DE ARSENALES